



DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
Ref. N°: 12017/19

AFG/PMS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Santiago,

0415 03.02.2020

VISTOS: el Formulario Único de Ingreso de fecha 30/09/2019, de D. Rafael Tagle Moreno, RUN: 9.082.616-6 Representante Legal de Frioport S.A., RUT: 95.584.740-5, por el cual solicita autorización de una bodega de cosméticos importados terminados ubicada en calle Alcalde Alberto Krumm Valencia N° 613, Cámara 5, comuna de Buin, adjuntando los antecedentes requeridos y el comprobante de pago del arancel correspondiente; Acta N° 007/2020 de visita en terreno realizada en fecha 07/01/2020 por inspectores de la Sección Autorizaciones de Establecimientos del Subdepartamento de Autorizaciones y Registro Sanitario; Presentación de fecha 21/01/2020 proveniente de B. Braun Medical SpA., mediante la cual entrega respuesta al Acta N° 007/2020; Informe Técnico de fecha 28/01/2020, que señala que las instalaciones de la planta física concuerdan con los planos aprobados y han sido habilitadas en conformidad a las operaciones que desarrollará; Memorando N° A1/N°30 del 14/01/2020 de la jefatura de Asesoría Jurídica, que establece que los antecedentes legales presentados permiten cursar la solicitud, y en consideración a que los planos adjuntos cumplen las condiciones requeridas de acuerdo a la normativa técnica y sanitaria vigente, y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos aprobado por Decreto Supremo N° 239/2002 del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 del 2005; y 4° letra b), 10° letra b) y 52° del Decreto Supremo N° 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado; y en uso de las facultades que me otorgan las Resoluciones Exentas N° 1616 y N° 56, de fechas 28 de junio de 2018 y 11 de enero 2019 respectivamente, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1. APRUEBASE** la instalación y los planos adjuntos y **AUTORÍZASE** el funcionamiento de una bodega de productos cosméticos importados terminados, ubicada en la ciudad de Santiago, en Alcalde Alberto Krumm Valencia N° 613, Cámara 5, comuna de Buin, de propiedad de Frioport S.A., singularizada en los VISTOS.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO** que la bodega está autorizada para las actividades de importación, exportación, recepción, almacenamiento, distribución y etiquetado de productos cosméticos importados terminados.
- 3. DÉJASE CONSTANCIA** que los productos cosméticos importados terminados para ser comercializados y distribuidos en el país deberán contar previamente con registro sanitario conforme a lo que establece el respectivo reglamento, debiendo los importadores asegurar la calidad de estos productos en sus etapas de almacenamiento, tenencia, distribución o expendio, según corresponda.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que el horario de funcionamiento del establecimiento declarado por su representante legal, es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
5. **ESTABLÉCESE** que el encargado del establecimiento es D. Sebastián González, RUN: 15.771.621-2, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y el representante legal es D. Rafael Tagle Moreno, RUN: 9.082.616-6, cualquier cambio a los cargos señalados deberá ser informado a esta agencia.
6. **ESTABLÉCESE** que los términos y planos aprobados en la presente resolución no podrán ser modificados sin autorización previa del Instituto de Salud Pública de Chile.
7. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por un funcionario autorizado del Instituto de Salud Pública de Chile, haciéndose entrega en este acto de copia de los planos autorizados, debidamente firmados y timbrados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Jefa Subdepto. Autorizaciones y Registro Sanitario
Departamento Agencia Nacional de Medicamentos
Instituto de Salud Pública de Chile

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

Jefe Subdepartamento de Autorizaciones y Registro Sanitario
Departamento Agencia Nacional de Medicamentos
Instituto de Salud Pública de Chile



Distribución:

- Friofort S.A.
- SD. Autorizaciones y Registro Sanitario, Sección Aut. De Establecimientos.
- Sección Gestión Documental (2).